

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA (CPU)

1. **NORMATIVA:** Reglamento de la UV
2. Período de Presentación: Del 1 de octubre al 30 de junio
3. **PROCEDIMIENTO. ESTUDIANTE:**
 1. El alumno/a debe estar matriculado en el último curso de la titulación (4t)
 2. Se presentarán en **UNA ÚNICA** solicitud todos los cursos que el alumno/a tenga realizados y quiera reconocer (máximo de 6 ECTS)
 3. La solicitud hay que hacerla desde SEDE ELECTRÓNICA/ SOLICITUDES DESTACADAS/REGISTRO ELECTRÓNICO, donde se adjuntaran todos los cursos que quieran reconocer.
 4. Hay que acceder al procedimiento e identificarse.
 5. MUY IMPORTANTE: En la pestaña GENERAL:
 - Tipo de órgano al que se dirige: CENTROS
 - Órgano al que se dirige: FACULTAT DE CIÈNCIES MATEMÀTIQUES
 6. ACABAR y ENVIAR
3. **GESTIÓN SECRETRARIA:**
 1. Comprobación que cumple los requisitos
 2. Emisión del recibo para pagar el alumno/a el Reconocimiento con TARJETA bancaria. (Sede Electrónica/Mis trámites/Recibos)
 3. Una vez pagado el recibo, los CPU se incorporarán al expediente del alumno/a.
 4. La Resolución de Reconocimiento CPU se comunicará por la Sede Electrónica.
4. **DOCUMENTACIÓN:** [Propuesta de Actividades](#)
Certificado de los cursos realizados.
5. **DOCUMENTOS ORIGINALES:**

El Centre podrá reclamar en cualquier momento la documentación original si no está firmada electrónicamente.
6. **NOTA:**
 - Los alumnos/as que tengan reconocidos CPU de movilidad, lo indicarán en las observaciones de la solicitud.

Burjassot, 23 de enero de 2024